

La Paz facilita descuentos de agua para adultos mayores y pensionados

Posted on 10 de noviembre de 2024 by Diario Humano



El nuevo sistema permite que jubilados, pensionados y personas con discapacidad actualicen su información una sola vez, ahorrándoles tiempo y evitando desplazamientos innecesarios.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz (OOMSAPAS) realizó un convenio con la Dirección General del Registro Civil en el Estado, que permitirá el cruce de información entre estas instituciones para que, quienes gocen del 50% de descuento en su recibo de agua, por ser usuarias o usuarios jubilados, pensionados, personas con discapacidad o adultos mayores, no tengan que acudir cada año a realizar el pase de vigencia y la actualización de datos, como anteriormente se hacía.

Esta nueva modalidad se planeó con el objetivo de facilitarles los trámites a estos sectores de la población, ahorrarles tiempo y costos de traslado, y evitarles filas. Además, abona a la mejora regulatoria en la que está trabajando el Organismo con la finalidad de que los servicios administrativos que proporciona sean más eficientes.

En ese sentido, se hace un llamado a la ciudadanía para que, a partir del 14 de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2025, acudan a la oficina central, ubicada en calle Félix Ortega entre Normal Urbana y Márquez de León, así como a los ocho sectores de la ciudad de La Paz y a las oficinas de atención a usuarios en las zonas rurales, a realizar su nuevo y único registro, a fin de que no se den de baja en el sistema y puedan seguir contando con el descuento.

Para este trámite es necesario presentar en original y copia: la credencial vigente con la que se acredite el descuento (INAPAM, la de jubilación o la del CREE), INE vigente, constancia de CURP oficial y el último comprobante o recibo de agua, el cual debe estar a nombre de la o él beneficiario, a excepción de las personas con discapacidad.

De igual forma, deberán proporcionar un número telefónico y un correo electrónico. Por último, es preciso señalar que uno de los requisitos para obtener este beneficio es que la dirección del domicilio que viene en el recibo de agua y en las credenciales expedidas por el INE y el INAPAM, en su caso, deben coincidir.